Información de Trámite

Nombre Trámite	TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI
Descripción	Este documento constituye la autorización técnica y legal obligatoria emitida por el GADM San Jacinto de Yaguachi para el funcionamiento de todo local donde se desarrollen actividades comerciales, industriales, agrícolas, pecuarias o de servicios. Su objetivo es regular y controlar que dichos establecimientos operen bajo condiciones adecuadas de seguridad, ubicación y uso de suelo, asegurando que el ejercicio de la actividad económica sea compatible con la planificación y el ordenamiento del cantón.
¿A quién está dirigido?	Este instrumento jurídico de cumplimiento obligatorio está dirigido a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que sea propietaria o responsable de un establecimiento económico que opere dentro de la jurisdicción del cantón San Jacinto de Yaguachi, ya sea en áreas urbanas o rurales. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Como resultado de la culminación exitosa del proceso, el ciudadano obtendrá el Certificado de Tasa de Habilitación y Control, emitido por el Departamento correspondiente. Este documento es el permiso oficial que debe exhibirse de forma visible en el establecimiento, acreditando que el local ha cumplido con sus obligaciones técnicas y legales ante el GADM para operar libremente durante el periodo f
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ÚLTIMO CERTIFICADO DE VOTACIÓN. • COPIA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. • RUC O RISE, ACTUALIZADO E IMPRESO DEL SRI, ESTABLECIMIENTO SITUADO EN YAGUACHI. • PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS PRESENTAR COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. • COPIA DEL CERTIFICADO OTORGADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS.

• COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA, REGISTRADA, Y CATASTRADA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, INGRESADO POR CATASTRO, INCLUIR COPIA DE CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL ARRENDADOR.
• PLANO A ESCALA DEL ÁREA TOTAL Y ÁREA DE USO.
• Y OTROS DOCUMENTOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE EDIFICACIONES Y USO DEL SUELO, REQUIERA PARA SU APROBACIÓN.
• COPIA DEL PAGO DE PATENTE DEL AÑO EN CURSO.
• EN CASO DE RENOVACIÓN: COPIA DEL PERMISO DE USO DE SUELO O TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DEL ULTIMO AÑO CANCELADO.

Requisitos Específicos:
ADICIONALES:
• Restaurantes, lubricadoras, lavadoras, gasolineras, industrias, establecimientos comerciales que tengan cocina, y afines:
• Contar con Trampa de Grasa
• **REQUISITOS ADICIONALES PARA ESTABLECIMIENTOS ESPECÍFICOS:**
• **ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:** AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
• **INDUSTRIAS:** PERMISO AMBIENTAL PARA REGULARIZAR SUS ACTIVIDADES (PLATAFORMA MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA), INFORME DE MONITOREO DE RUIDO DE NO NECESITAR PERMISO AMBIENTAL.
• **ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS:** PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.
• **COMERCIALIZADORAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO / COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO:** PERMISOS DE OPERACIÓN EMITIDO POR LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO.
• **CAMARONERAS:** ACTA DE COMPROMISO CON EL GADM DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, LICENCIA AMBIENTAL EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, AUTORIZACIÓN EMITIDA POR MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SUBSECRETARIA DE ACUACULTURA.
• **PILADORA Y PLANTA PROCESADORA:** PERMISO DE OPERACIÓN OTORGADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
• **PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA:** NOMBRAMIENTO EMITIDO POR INSTITUTO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

¿Cómo hago el trámite?

Este trámite es de carácter presencial, por lo que el interesado o su representante debe acudir directamente a las ventanillas de la Dirección de Planeamiento de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro para la entrega de requisitos y la formalización de la solicitud.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

De conformidad con la Ordenanza que crea y establece la Tasa de Habilitación y Control (y sus reformas vigentes), el costo total se compone de los siguientes rubros:

Tasa de Inspección para Uso de Suelo N° 20 (esta tasa es por Categoría, de 1 a 29 mts2 Cat # 1 - $2,00; de 29 a 99 mts2 Cat # 2 - $5,00 y Certificado de No Adeudar: Valores establecidos conforme a la normativa vigente para la gestión administrativa del trámite.

Tasa de Habilitación: El valor de este rubro es variable y se determina mediante una liquidación basada en la tabla de categorías establecida en la ordenanza. El monto se calcula en función de la actividad económica específica, el tamaño del local y el impacto de la actividad, asegurando que el cobro sea proporcional al tipo de establecimiento.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Palacio Municipal de San Jacinto de Yaguachi.
Dirección: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Calderón.
Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DEL ESPACIO Y LA VÍA PÚBLICA. Art. 16, 20, 25, 26.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Control de Edificaciones y Uso de Suelo.
Correo Electrónico: usodesuelo@municipiodeyaguachi.gob.ec
Teléfono: (04) 2021735 - ext. 1041.

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	8	8	2	0
2026	09	10	7	1	0
2025	12		414	6	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
BLANCA JESENNIA MERCHAN ACOSTA